

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades.

Período auditado:

Periodos año 2018, 2019 y Primer Bimestre de 2020.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley N° 70 (BOCBAN° 539)
- Ley N° 6.292 (BOCBA N° 5.757)
- Ley N° 3.304 (BOCBA N° 3.335)
- Decreto 194/19 (BOCBA N° 5633).
- Decreto 195/19 (BOCBA N° 5633).
- Decreto N° 463/19 (BOCBAN° 5.762)
- Decreto N° 131/20 (BOCBAN° 5.817)
- Decreto N° 196/20 (BOCBAN° 5.863)
- Res. 124/SGCBA/12.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°005/20****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Alcance:

1.1. El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización contenidas en los informes elaborados por la por la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (entonces denominado Ministerio de Educación e Innovación), Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas (entonces denominado Ministerio de Economía y Finanzas), Unidad de Auditoría Interna SECYT y la Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio de Gobierno en el período 2018, 2019 y primer bimestre de 2020.

Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días 16 de septiembre de 2020 y 2 de noviembre de 2020.

Principales Procedimientos Aplicados:**1.2. Procedimientos:**

1.2.1 Se recopiló y analizó la normativa relacionada y aplicable correspondiente a las áreas sujetas al seguimiento de observaciones por el periodo auditado. Ver detalle **Anexo I.**

1.2.2 Se procedió a determinar la totalidad de áreas sujetas a seguimiento de observaciones para el periodo 2018, 2019 y primer bimestre de 2020.

1.2.3 Se verificó la correcta carga en el SIGECI de las observaciones cuyo seguimiento corresponde sea realizado en el presente trabajo de auditoría, conjuntamente con sus recomendaciones, riesgo ponderado, y plan de acciones correctivas, si lo hubiera.

1.2.4 Se requirió a los organismos auditados, alcanzados en el presente seguimiento, mediante comunicaciones oficiales, información respecto del avance en las medidas implementadas a efectos de subsanar las observaciones pendientes de regularización,. Ver detalle **Anexo I.**

1.2.5 Se analizaron las comunicaciones oficiales remitidas por los organismos alcanzados, en respuesta a los requerimientos realizados por esta Unidad. Las mismas fueron transcritas en los "Comentarios" correspondiente a cada observación. Ver detalle Anexo I.

1.2.6 Se clasificaron y expusieron las "Situaciones Relevadas" en los términos de la Resolución N° 124-SGCBA/12, Anexo III, a saber:

Regularizada: se subsanó la observación, ya sea mediante una acción correctiva de acuerdo al Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentado o por cualquier otra acción correctiva.

En proceso: se iniciaron las acciones correctivas tendientes a solucionar la observación.

- Circ. 1/SGCBA/20.

Equipo auditor:

Patricio E. JACCOUD
GIRART.
Florescia MARCHETTO.
Elizabeth BRITOS

No regularizable: por sus características no es posible su regularización para lo cual se constató la no repetición del acto que le dio origen.

No regularizada: no se arbitraron las acciones correctivas necesarias para su regularización.

1.2.7 Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente-no cumplió), dejando plasmada dicha situación en cada uno de los Informes con observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento

1.2.8 A partir de la clasificación dada por esta Unidad a cada observación en "Situaciones Relevadas", el Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI) realizó, en forma automática, el recuento de las observaciones clasificadas de acuerdo al Punto 2.2.6 y se determinaron los porcentajes de incidencia de cada estatus a nivel desagregado y total en los términos de la Resolución N° 124-SGCBA/12. Ver detalle **Punto 5-Conclusión.**

1.2.9 A partir de la carga realizada sobre el grado de cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades, el Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI) determinó, en forma automática, los porcentajes relacionados a los mismos, en los términos del Artículo 1° del Decreto N° 925/08. Ver detalle **Punto 5-Conclusión.**

Limitaciones al alcance:

En el marco del Proyecto N° 05/20 correspondiente al "Control Semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades", esta Unidad de Auditoría Interna requirió formalmente por Nota N° NO-2020-24656082-GCABA-UAIMDEP a la Dirección General de Políticas de la Juventud, información respecto de las observaciones pendientes de regularización y/o sus respectivas Acciones Correctivas vertidas en el Informe N° 23/UAILYT/19. Al día de cierre del presente informe, la mencionada Dirección General no ha dado respuesta al requerimiento efectuado.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de Verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna se realizó sobre un total 10 informes, con observaciones pendientes de regularización los que son detallados a continuación:

Informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Informe 10-UAIMJG/19. "Verificación del cumplimiento de la responsabilidad primaria de: "Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas,

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"2020. Año del General Manuel Belgrano".

nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo y posicionamiento del Parque de Innovación."

Informes emitidos por la Auditoría Interna Secretaría Legal y Técnica.

Informe 23-UAILYT/19 (s/seguimiento informe 10/UAILYT/17). Fiscalización de la misión de diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe 20-UAILYT/18. Fiscalización de cajas chicas especiales 2018.

Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (ex Ministerio de Educación e Innovación)

Proyecto 107-UAIMED/20 (IFAUD-5-UAIMED-20). Procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario.

Proyecto 134-UAIMEI/19 (IFAUD-41-UAMEI-19) Procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario.

Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas (actual Ministerio de Hacienda y Finanzas)

Informe 2-UAIMEF/19: "Relevamiento de controlar el pago del canon, expensas, tasas y servicios de los inmuebles que se encuentren bajo la administración de la Dirección General que no se encuentren afectados a una explotación comercial".

Informe 3-UAIMEF/19: Tareas de cierre de ejercicio.

Informe 07-UAMEF/19. Auditar el Sistema único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

Informe emitidos por la entonces Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio de Gobierno.

Informe 12/UAIGO/19 (viene de Informe N° 118-SGCBA/16)

Informe 12/UAIGOB/19 (viene de seguimiento de Informe N° 10-SGCBA/18)

De dicho Relevamiento se determinó, sobre un total de 26 Observaciones, las siguientes situaciones relevadas:

Observaciones Regularizadas: 7,7 % (2 Observaciones)

Observaciones En Proceso de Regularización: 15,4 (4 Observaciones).

Observaciones No Regularizadas: 77 %. (20 Observaciones).

Observaciones No Regularizables: 0%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe IFAUD- 2020-7-GCABA-UAIMDEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.